

ACTA N° 37/2023 – En la ciudad de San Carlos el día siete de noviembre del año dos mil veintitrés, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor alcalde Carlos Pereyra y los concejales señor escribano Alfredo Cabrera, señora Virginia Santos, señor Carlos Moreira y señor Julio César Pereira.

Se encuentra presente el concejal suplente señor Carlos García.

Se deja constancia que dio aviso que no podía concurrir por motivos laborales la concejal Alicia Fontes.

Representa a la Unidad de Administración la señora directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 9:25.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Actas N° 33/2023 y 34/2023 para su posterior aprobación.
- Mail del Ministerio de Ambiente – Entorno Verde S.A – Presentación de Comunicación de Proyecto correspondiente a construcción u obra en padrón 923 del departamento de Maldonado.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas N.º 33/2023 y 34/2023 las que son aprobadas por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2023-88-01-18389

Gestionante: área de la juventud

Asunto: Encuentro nacional de basquetbol 2 y 3 de diciembre .

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil) con el señor Timoteo Carrasco titular de la C.I. 2.684.826-2 destinada a cubrir gastos detallados en nota adjunta, con el fin de llevar adelante el encuentro nacional de basquetbol el fin de semana del 2 y 3 de diciembre.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.

5.- Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2023-88-01-18387

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: Fondos FIGM 2023 proyecto primera etapa recuperación edilicia del centro Cultural 8 de Julio de 1763 contratación directa por excepción empresa Jorge Héctor Acosta Peralta

Se resuelve: 1.- Autorizar, ad referéndum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, la contratación directa por excepción de la empresa Jorge Héctor Acosta Peralta, Rut 100612560011 invocando lo dispuesto en el Artículo 33, literal D, numeral 10 del TOCAF, razones de emergencia; por los motivos previamente expuestos en el entendido de que quedan plenamente justificados

sus fundamentos; por el importe de \$ 5.636.664,50 (pesos uruguayos cinco millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro con 50/00) IVA y Leyes Sociales incluidas, (detalle adjunto en cotización), para la realización de los trabajos de desmonte de cielorraso de madera, realización y colocación de pilotines y vigas para piso, colocación de losas de piso Stalton, carpeta de hormigón y hormigón vereda llaneado mecánico con terminación rugosa, en el local del “Centro Cultural 8 de Julio de 1763”, de acuerdo a lo estipulado en la oferta presentada.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la empresa de Jorge Héctor Acosta Peralta lo aquí dispuesto.

3.- Cumplido, siga a la Dirección de Contaduría a continuar con los trámites pertinentes.

Documento: Expediente 2023-88-01-18276

Gestionante: María Lylia Mora

Asunto: solicitudes varias para el día 23 de noviembre se realizará un evento cultural

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con transporte para el traslado de bailarines desde Piriápolis.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 7 de noviembre de 2023 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestorante que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-17581

Gestionante: Vecinos de San Carlos

Asunto: Problemática con cuida coche en calle Ceberio y Rincón

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita una solución debido a la problemática con los cuida coches de calle Rincón y Ceberio de la ciudad de San Carlos.

Considerando el informe de la Unidad de Tránsito.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 7 de noviembre de 2023 toma conocimiento de la situación planteada y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestorantes de informe que luce en actuación N°2 y que con respecto a lo planteado se informó de la situación al comisario.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-15315

Asunto: Colaboraciones varias para el evento “Encuentro de culturas de Pueblo Edén 6º Edición” el día 02 de diciembre en plaza de Pueblo Edén

Gestionante: Emprededores Ruta 12 – Carmen de León

Se resuelve: 1.- Autorizar a los gestorantes previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la Plaza de Pueblo Edén el día 2 de diciembre de 2023 de 14:00 a 22:00 horas, para llevar adelante el 6º Encuentro de Culturas de Pueblo Edén, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Autorizar la colaboración con la contratación de 2 baños químicos con servicios en día y horario antes citado, los que serán gestionados a través de la Oficina de Adquisiciones.

3.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de amplificación de acuerdo a las especificaciones presentadas, a la Empresa Daniel Gómez por un importe total de \$14.900 (pesos uruguayos catorce mil novecientos).

4.- Autorizar la confección de un contrato artístico con el señor Kevin Rodríguez por un importe de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) quien oficiará de maestro de ceremonia en el evento.

5.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionantes y diligenciar la firma del referido documento, informando que no es posible colaborar con sillas.

Se encomienda a la Oficina que remita copia de la presente a la Unidad de Tránsito para coordinar los detalles y brindar el apoyo necesario, Unidad de Cultura para gestionar el contrato descripto en el punto 4, y coordinar con Los Azoreños una participación del Grupo de Danza de acuerdo a la contrapartida vigente y a la Seccional Seccional Cuarta.

6.- Cumplido, siga a la Oficina Adquisiciones para dar cumplimiento a los puntos 2 y 3 realizando la contrataciones solicitadas.

Documento: Expediente 2016-88-01-09354

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: venta de fuegos artificiales en la vía publica en la ciudad de San Carlos

Se resuelve: 1.- Reglamentar la venta ambulante de fuegos artificiales la que se autorizará en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización en la ciudad de San Carlos, en las ubicaciones ya autorizadas en años anteriores, no autorizando nuevos puntos de venta; siendo los permisos otorgados de carácter personal e intransferible, por el período comprendido entre el 15 de diciembre y 2 de enero de cada año bajo las siguientes condiciones:

a - no se autoriza la venta de ningún elemento pirotécnico a menores de 18 años.

b - los interesados deberán tener cumplidos 18 años al día 1 de diciembre del año en curso al momento de la solicitud, presentar dos fotos carné, cédula de identidad, comprobante de trámite de certificado de buena conducta y carné de salud, todos en original y fotocopia.

c - no podrán ubicarse los puestos de venta ambulante a menos de cien metros de comercios establecidos que vendan este tipo de mercadería salvo nota emitida por el comercio en cuestión que los autorice a instalarse en dicho lugar.

d - no se instalarán a menos de ochenta metros de las Estaciones de Servicio, de depósitos, recargas y/o ventas de gas licuado de petróleo.

e - deberán proporcionar a sus clientes copia de los volantes que se les entregarán conteniendo un resumen del "Edicto del Fuego".

f - la Oficina de Higiene y Tributos realizará controles periódicos para fiscalizar el cumplimiento de todas las condiciones anteriormente expuestas y todas las solicitudes y observaciones realizadas por el Cuerpo Inspectivo deberán ser acatadas.

g - se prohíbe la venta fuera de la zona autorizada.

h - los vendedores autorizados deberán en todo momento tener carné a la vista, usando el mismo colgado al cuello o adosado a la ropa.

i - en caso de constarse infracción a lo aquí dispuesto se retendrá el permiso y la mercadería.

j - los comerciantes establecidos que deseen realizar la venta de fuegos artificiales en los frentes de sus comercios deberán tramitar el permiso correspondiente.

2.- Informar a la población de lo dispuesto por el Decreto modificativo del artículo 6 del Decreto 436/07 (Ex Edicto del Fuego): "La población extremará la prudencia y el cuidado en la quema de fuegos de artificio o pirotécnicos, evitando su utilización por menores de edad y restringiéndolo en zonas arboladas o con alto riesgo de incendio. El Sistema Nacional de Emergencia comunicará a la población las zonas del país donde queda estrictamente prohibida la quema de fuegos de artificio o pirotécnicos de acuerdo al riesgo de incendio existente."

3.- Queda terminantemente prohibida la venta ambulante de artefactos de pirotecnia en la zona balnearia correspondiente a la Jurisdicción de este Municipio, estando en vigencia los Decretos 584/90 y 436/07.

4.- En caso de existir dos solicitudes para el mismo lugar se dará prioridad a la que hubiere sido ingresada en primera instancia, sin perjuicio de que quien quedara excluido, pueda sugerir un nuevo lugar de venta que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por este Municipio.

5.- Deberá abonarse el costo correspondiente al trámite, tanto por aquellos que realicen la venta ambulante como por los comerciantes establecidos que deseen realizar dicha venta en los frentes de sus comercios.

6.- La anotación de los aspirantes a venta de fuegos artificiales autorizados, no genera derechos para su realización, quedando a criterio de la Administración su adjudicación, localización y condiciones de venta.

7.- La Intendencia Departamental podrá dejar sin efecto los permisos cuando el Comité Nacional de Emergencia declare a la zona en riesgo de incendio.

8.- Pase a Oficina de Higiene y Tributos, a fin de notificar de la presente a todos aquellos que se presenten solicitando autorización para la venta de pirotecnia, respetando el orden de presentación y teniendo presente que no se autorizan nuevos puntos de venta, al Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional y a la Jefatura Departamental de Bomberos.

Documento: Expediente 2023-88-01-17555

Gestionante: COVI G8, Lucía Molina

Asunto: solicitudes varias para adelanto de carnaval a realizarse el viernes 10 de noviembre en la plaza 1º de mayo

Teniendo en cuenta que telefónicamente el gestionante le comunicó a Oficina de Adquisiciones que el evento antes mencionado se suspendió, pase a su archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-17111

Asunto: Solicitudes varias para acto de egresados 2023 del Liceo N°1 a realizarse el 1º de diciembre

Gestionante: Morales, Adriana

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación de la empresa Daniel Gómez por un importe de \$8.900 (pesos uruguayos ocho mil novecientos) IVA incluido, para que provea de audio e iluminación al Acto de Egresados 2023 a desarrollarse el 1º de diciembre de 2023 en la cancha deportiva del Liceo N.º 1 Monseñor Mariano Soler.

2.- Autorizar le préstamo módulo para escenario de acuerdo a la disponibilidad de los mismos.

3.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionantes lo aquí dispuesto.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones para dar cumplimiento al punto 1.

5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Obras y Servicios para que coordine el traslado de los módulos de escenario, y a Seccional Segunda a conocimiento.

6.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-18363

Asunto: solicitud de espacio en Cedemcar para el espectáculo de fin de año del Caif Pro Los niños a realizarse el 30 de noviembre

Gestionante: Guillermo Rodríguez

Se resuelve: 1.- Autorízase a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización del gimnasio cerrado y las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino, para realizar el día 30 de noviembre del 2023 la Fiesta de Fin de Año del Caif Por Los Niños y Caif Solcito, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Cumplido, siga el presente a conocimiento de la Unidad de Deportes para coordinar el uso del lugar y demás trámites.

4.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-18583

Asunto: Colaboraciones varias para el evento

Gestionante: Wáshington Baladón y otro

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación de 2 baños químicos con servicios en día y horario antes citado, los que serán gestionados a través de la Oficina de Adquisiciones.

2.- Autorizar la colaboración con la contratación de escenario para el día y horario antes citado, el que será gestionado a través de la Oficina de Adquisiciones.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, y que remita copia de la presente a conocimiento de la Seccional Duodécima de La Barra para que tome conocimiento del evento y a la Unidad de Electromecánica para que en la medida de sus posibilidades revise las conexiones eléctricas.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones para dar cumplimiento a lo establecido en los puntos 1 y 2.

5.- Luego pase a la Dirección de Contaduría.

6.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el concejal Julio Pereira

- Consulta qué trámite se debe realizar para solicitar y acceder a las canastas y si las mismas son gestionadas por el MIDES.

El señor Alcalde le informa que no son gestionadas por el MIDES y que para iniciar el trámite deben dirigirse al Área Social.

- Informa que en la zona de La Alameda que da a la ruta vieja colocaron un embarcadero, consulta si éste fue instalado por el Municipio o por un particular.

Así mismo expresa que en reiteradas oportunidades se ha encontrado con caballos sueltos (se adjuntan fotos enviadas vía WhatsApp).

Intercambio de opiniones.

El señor Alcalde se comunica con Luis Cima por vía telefónica.

Tema incorporado por la concejal Virginia Santos

Manifiesta reclamo por parte de los vecinos ya que están usufructuando terrenos en Balneario Buenos Aires los cuales se desconocen sus propietarios. Por lo tanto, solicita si se puede realizar un relevamiento con el fin de informarse cuales terrenos son municipales.

Intercambio de opiniones.

Tema incorporado por el concejal Carlos Moreira

- Consulta cómo va el proyecto de la vereda de calle 49 de Balneario Buenos Aires.

- El señor Alcalde responde que depende de Maldonado ya que es una obra de ellos. Va a consultarla con el Director General de Obras y Talleres Darío Camacho.

Intercambio de opiniones.

Tema incorporado por el alcalde Carlos Pereyra

- Comenta que fue invitado para asistir a una reunión con la Suprema Corte de Justicia en Montevideo, donde los recibió la Ministra Doris Morales. El fin de la reunión era conversar y consultar sobre el por qué quitarían los juzgados.

Informa que en esa conversación destacó la importancia de que no quitarán el juzgado de familia y el juzgado laboral, la Ministra es proclive a que quede un solo juzgado en San Carlos.

- Invita a los Concejales a participar el viernes diez de noviembre a una reunión en Montevideo de Alcaldes y Concejales.

Intercambio de opiniones.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:40 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Carlos Pereyra
Alcalde